



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Circular

Número: IF-2024-127293116-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Noviembre de 2024

Referencia: EX-2024-126570970-APN-DNRNPACP#MJ. UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (U.I.F.). NOTIFICACIÓN Nro. 2117. BOLETÍN INFORMATIVO DE FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN.

CIRCULAR DN N° 31 /2024

SRES. ENCARGADOS - INTERVENTORES:

Me dirijo a ustedes en relación con la Notificación N° 2117 emitida por la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF), titulada “Boletín Informativo de Financiamiento del Terrorismo (FT) y Financiamiento de la Proliferación (FP), elaborado por la Unidad de Información Financiera (UIF) de Argentina”.

Es importante destacar, en primer lugar, que la información contenida en la publicación es de **carácter confidencial** y debe ser tratada como tal. Su propósito es exclusivo para los sujetos obligados, quienes deben emplearla en la implementación y el monitoreo continuo de actividades para la detección de posibles ilícitos. A continuación, se exponen los lineamientos fundamentales de la comunicación.

Tiene como objetivo principal ofrecer a los sujetos obligados un resumen claro y actualizado de las tendencias y riesgos emergentes en materia de prevención y detección del financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva. Se basa en la información recopilada de entidades homólogas extranjeras y de organismos internacionales especializados en la prevención de lavado de activos (LA), financiamiento del terrorismo (FT) y financiamiento de la proliferación (FP).

Asimismo, busca contribuir al Sistema de Prevención de FT/FP que deben implementar los Sujetos Obligados (SO). Cabe señalar que su contenido no sustituye las obligaciones estipuladas en el artículo 20 de la Ley 25.246 y sus modificaciones, en cuanto a las Evaluaciones Nacionales de Riesgo, reguladas para cada sector a través de resoluciones emitidas por la UIF de Argentina.

En el documento también se incluyen indicadores de riesgo y señales de alerta, tales como los métodos utilizados para recaudar y transferir fondos destinados al apoyo de actividades terroristas. Entre estos, se enumeran señales de alerta relacionadas con las actividades de financiamiento y lavado de activos vinculados a organizaciones terroristas.

Por otro lado, se especifican diversas tipologías asociadas a organizaciones terroristas respecto a los mecanismos de generación de ingresos, como el uso de organizaciones benéficas falsas o fraudulentas, actividades comerciales ilícitas (como el tráfico de armas y drogas) y la imposición de impuestos o la extorsión de poblaciones locales.

Además, se han añadido documentos del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) que incluyen pautas y descripciones sobre las actualizaciones en la Evaluación Nacional de Riesgos de Financiamiento del Terrorismo (ENR), con un énfasis en el papel del sector privado y una referencia destacada al caso argentino-brasileño.

En cuanto a Argentina, es relevante el mecanismo utilizado, ya que no solo proporciona una descripción general de las organizaciones terroristas listadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU), sino que también incluye antecedentes históricos que permiten contextualizar mejor las amenazas, evaluando su intensidad y el posible impacto en el país.

Finalmente se recuerda, en su condición de Sujetos Obligados (artículo 20 inciso 19° de la Ley N° 25.246, Resolución UIF N° 127/2012 y sus modificatorias), la importancia de adoptar las medidas y cumplir con los procedimientos definidos por la UIF para prevenir, detectar y reportar actos, operaciones u omisiones que puedan constituir delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Se insta a verificar diariamente sus canales de comunicación digital para estar al tanto de notificaciones como la presente.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.11.20 17:33:25 -03:00

Fernando Javier Garcia
Subdirector Nacional
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del
Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA - GDE
Date: 2024.11.20 17:33:26 -03:00